



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE
COMERCIAL ROL [REDACTED] A DON HECTOR ENRIQUE
TEJEDA ZUÑIGA.

Huépil, 06 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.350

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud de de fecha 06 de Noviembre del presente año adjunta, presentada por Don Héctor Enrique Tejeda Zuñiga, en la que pide realizar un convenio de pago de su patente comercial Rol [REDACTED] trasada desde el mes de Enero del año 2014, a la fecha.
- c) El Convenio de Pago de la patente comercial Rol [REDACTED] adjunto.

DECRETO :

1. Autorízase con esta fecha el Convenio de Pago de la patente comercial Rol 2-20521, celebrado entre la Municipalidad de Tucapel y el contribuyente que a continuación se individualiza :

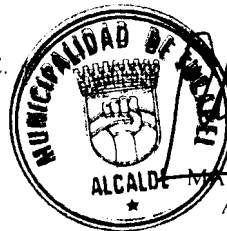
CONTRIBUYENTE	HÉCTOR ENRIQUE TEJEDA ZUÑIGA
RUT N°	[REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	CALLE DIEGO PORTALES 218 DE HUEPIL
DIRECCIÓN COMERCIAL	CALLE SAN DIEGO N° 580 DE HUEPIL

El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 570.781, lo que será cancelado de la siguiente manera: Pie de la deuda \$ 100.000, y el saldo restante que es de \$ 470.781, en doce cuotas, 11 de \$ 39.232 y una de \$ 39.229, según convenio de pago adjunto.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- Contribuyente
- MWC/GPL /GPL/pcc

